Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

PROYECTO DE AUTONOMÍA DE CENTRO. ENRIQUECIMIENTO Y PROFUNDIZACIÓN DE LOS APRENDIZAJES VINCULADOS A LA COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA EN LENGUAS EXTRANJERAS EN LA ETAPA DE BACHILLERATO Y PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DEL CENTRO DE ENSEÑANZA HISTÓRICO

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO
DENOMINACIÓN: IES JUAN DEL ENZINA
CÓDIGO: 24006037
DIRECCIÓN: C/ RAMÓN Y CAJAL Nº2
LOCALIDAD: LEÓN
PROVINCIA: LEÓN
ENSEÑANZA: ESO
ENSEÑANZA: BACHILLERATO
ENSEÑANZA: FORMACIÓN PROFESIONAL
TITULARIDAD DEL CENTRO: Público
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: Mª JOSÉ ARES MODINO

Se utilizará esta plantilla para la revisión de otros planes, programas o proyectos que se desarrollen en el centro educativo.

a) Objetivos

Con relación al **Proyecto de Autonomía en Lenguas Extranjeras:**

Objetivos generales:

1. Programar una oferta educativa específica, favoreciendo el máximo desarrollo de todo el alumnado, según el punto tres del Artículo Único de la ORDEN EDU/418/2023, de 22 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre, por la que se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato.
2. Programar una oferta educativa orientada al enriquecimiento y profundización de los aprendizajes vinculados a la comunicación lingüística en lenguas extranjeras, en base al punto nueve del Artículo Único de la misma Orden.
3. Desarrollar y mejorar la competencia comunicativa del alumnado, colocando a las lenguas en una posición destacada de la enseñanza en el centro, a partir de la metodología de trabajo probada en la Sección Bilingüe.
4. Incrementar el número de certificaciones y el nivel adquirido por el alumnado de Bachillerato en las lenguas extranjeras, según el objetivo último del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).
5. Dar a conocer y poner en valor las certificaciones oficiales del MCERL.
6. Mejorar la metodología de enseñanza-aprendizaje aplicada por el profesorado.

Objetivos específicos:

1. Consolidar los logros del Programa Bilingüe, lo que implica:
    a. Dar continuidad al interés por las lenguas extranjeras del alumnado de la Sección Bilingüe de la ESO, al reforzar la importancia de estas materias en el Bachillerato.
    b. Garantizar la igualdad de oportunidades para el alumnado más desfavorecido por su situación económica.
    c. Fomentar la figura de los y las auxiliares de conversación como pilares de una verdadera inmersión lingüístico-cultural.
    d. Convertir las aulas en entornos multilingües y pluriculturales.
2. Ampliar la formación del profesorado, facilitando el intercambio metodológico y la colaboración y participación entre el profesorado de idiomas a través de acciones formativas específicas. La formación del profesorado debe ir más allá de la mera actualización lingüística, dado que ha de contemplar también la actualización pedagógica y didáctica; sin olvidar tampoco la necesidad de formar a los docentes en todos aquellos métodos innovadores que fomentan actitudes positivas hacia el aprendizaje en el alumnado, como el enfoque metodológico AICLE, el Aprendizaje Basado en Proyectos, las Clases Invertidas, el Pensamiento del Diseño (Design Thinking), y el uso continuado y habitual de las TIC.
3. Fomentar la cooperación y coordinación con centros que puedan tener líneas de trabajo e intereses similares, como el caso de la Escuela Oficial de idiomas (EOI) de León, incluyendo la formación mediante el job shadowing u Observa-Acción (período de observación de buenas prácticas de un miembro del profesorado en otro centro que sirve de modelo). Se cuenta también con las acciones del programa Erasmus+, que ofrecen al profesorado la posibilidad de conocer de primera mano el funcionamiento de distintos sistemas educativos europeos.
4. Generar un banco de recursos abiertos de materiales elaborados por el profesorado implicado, que se puede compartir con otros centros, en base a la utilización de estrategias metodológicas compartidas y el abordaje de tipologías textuales y núcleos temáticos comunes.
5. Favorecer el uso de recursos y estrategias que permitan una mayor flexibilidad y variedad en la enseñanza de las lenguas y mejoren las posibilidades de éxito de la diversidad de alumnado.
6. Reconocer las competencias adquiridas como tales en el uso lingüístico para hacer posible el avance gradual en el dominio de lenguas, de acuerdo con las necesidades comunicativas de los y las hablantes a lo largo de la vida. Potenciar el uso del Portfolio europeo de las Lenguas (PEL y e-PEL).
7. Desarrollar las competencias plurilingüe y pluricultural, como elementos inmersos en el aprendizaje de una lengua y que no pueden separarse del proceso de enseñanzaaprendizaje de la misma.
8. Incrementar la exposición de idiomas fuera del aula, y el conocimiento de otros recursos educativos relativos al aprendizaje de idiomas.
9. Mejorar los resultados del alumnado en aprendizaje de lenguas.
10. Diversificar la oferta formativa en Bachillerato para dar respuesta a una demanda formativa específica entre el alumnado especialmente interesado en los idiomas.

En cuanto al **patrimonio en la vertiente del Centro de Enseñanza Histórico**, los objetivos que se persiguen son los relativos a los Artículos 1, 6 y 7 de la Orden

EDU/702/2018, de 20 de junio, por la que se regula la declaración de Centro de Enseñanza Histórico de Castilla y León:

Objetivos generales:

1. Diversificar la oferta formativa en Bachillerato para dar respuesta a una demanda formativa específica entre el alumnado especialmente interesado en los idiomas.
2. La conservación y recuperación del patrimonio documental, bibliográfico, científico, educativo o cultural de los institutos históricos de educación secundaria.
3. Mantenimiento, conservación y puesta en valor del patrimonio que ha dado lugar a la declaración de Centro de Enseñanza Histórico de Castilla y León, así como el mantenimiento actualizado de la relación de bienes objeto de la declaración y su estado de conservación, tanto por parte del centro como de la dirección provincial de educación.
4. Posibilitar la realización de guías museísticas y escolares, programas de difusión y actividades que tengan el objetivo de dar a conocer su patrimonio.

Objetivos específicos:

1. Favorecer la dotación de recursos humanos y/o económicos para la recuperación, preservación y puesta en valor de dicho patrimonio.
2. Posibilitar que el centro pueda contar con un incremento en sus recursos para la conservación y puesta en valor del patrimonio que ha dado lugar a la declaración de Centro de Enseñanza Histórico de Castilla y León.
3. Asignación al centro de un incremento en los recursos humanos de personal docente para la conservación y puesta en valor del patrimonio que ha dado lugar a la declaración.
4. Facilitación de medios para la atención específica de las bibliotecas y equipamientos de estos centros.
5. Posibilitar que el centro cuente con una dotación horaria para que el profesorado pueda realizar las tareas de inventariado, catalogación, conservación y difusión del patrimonio del centro.
6. Propuesta de firma de acuerdos con organismos públicos y privados expertos en la conservación, catalogación e investigación del patrimonio.
7. Formación de un equipo integrado por profesorado que tendrá como misión realizar las tareas de inventariado, catalogación, conservación y difusión del patrimonio del centro. Al frente del mismo estará un profesor o profesora designado por la persona titular de la dirección del centro cuya función será la de coordinar las tareas a realizar. Podrá formar parte del equipo el profesorado que tenga la condición de honorífico colaborador en virtud de lo establecido en el Artículo 3 de la Orden EDU/716/2017, de 23 de agosto, por la que se regula la figura del profesor honorífico colaborador y el procedimiento para su nombramiento en el ámbito del sistema educativo no universitario de la Comunidad de Castilla y León. Al profesorado que forme parte del equipo se le facilitará la asistencia a actividades que tengan relación directa con la protección y puesta en valor del patrimonio del centro.
8. La persona que realice las tareas de coordinación del equipo presentará en la Dirección Provincial de Educación, al finalizar cada curso escolar, una memoria de actuaciones que incluirá los siguientes aspectos:
    - Las actividades llevadas a cabo con la indicación del coste que han supuesto y los pagos realizados.
    - Especial mención de la participación del alumnado en las actividades.

- Documentación gráfica de las actividades

b) Actuaciones

Para el **Proyecto de Ampliación de Lenguas Extranjeras**:

La medida propuesta contempla la ampliación del horario de la Primera Lengua Extranjera (Inglés) o de la Segunda Lengua Extranjera (Francés o Alemán) mediante un taller de ampliación de 2 horas semanales, hasta un máximo de 32 periodos semanales. En el momento de la matrícula, el alumnado podrá elegir voluntariamente una de las opciones propuestas, en función de sus intereses y en correspondencia con las materias elegidas. En estos talleres se ampliará el trabajo en aquellas destrezas que se examinan en las pruebas de certificación de los niveles del MCERL en la EOI, pero en las que no se incide específicamente en Bachillerato, y especialmente en la llamada mediación.

Para el **Proyecto de Conservación de Patrimonio del Centro de Enseñanza Histórico**:

Creación de una nueva figura organizativa, la Coordinación de Patrimonio, que estará al frente del equipo que se organizará en base al Artículo 7 de la de la Orden EDU/702/2018, de 20 de junio, por la que se regula la declaración de Centro de Enseñanza Histórico de Castilla y León. La Coordinación y el equipo asumirán las funciones respectivas indicadas en el mencionado artículo.

Además, la medida propuesta incluye la asignación al profesorado de tres tareas, con su reflejo en el horario, que corresponden con necesidades esenciales del patrimonio histórico del centro:

- Atención al Archivo Histórico. catalogar la documentación existente en el centro, y establecer un acuerdo con el Archivo Histórico Provincial de León, donde en principio debería depositarse la de antigüedad superior a 30 años.
- Atención al material científico antiguo. Es necesario limpiar, reparar y restaurar varios objetos; y catalogar al completo las colecciones para su incorporación al Museo Virtual en primera instancia, y al aula-museo a medio plazo.

- Atención al fondo bibliográfico antiguo. Catalogación, agrupación y custodia de obras en la Biblioteca, difundirlo en línea similar a la del material científico, y definir las condiciones para el empleo de estos libros.

c) Indicadores de seguimiento

El punto Once de la ORDEN EDU/418/2023, de 22 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre, por la que se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato, indica las claves mediante las cuales se realizarán el seguimiento y la evaluación del Proyecto de Autonomía para el Bachillerato de Profundización en Lenguas Extranjeras:

Artículo 18. Evaluación y seguimiento de los proyectos de autonomía.

1. Conforme establece el artículo 10.7 del Decreto 23/2014 de 12 de junio, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, el proyecto de autonomía del centro será evaluado por el consejo escolar.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1, el claustro de profesores procederá a la evaluación del proyecto de autonomía en el tercer trimestre del curso escolar bajo la coordinación del equipo directivo. Los resultados de la misma se incluirán como anexo en la memoria final de curso y los referentes serán la situación de partida y de llegada, para cuyo diagnóstico se podrán utilizar los indicadores establecidos en el artículo 19.

Artículo 19. Indicadores.

Los indicadores que se podrán utilizar para el diagnóstico de la situación de partida y de llegada se corresponden con los que se obtienen de la aplicación del modelo de autoevaluación para organizaciones educativas de Castilla y León, disponible en el

Portal de Educación de la Junta de Castilla y León. En todo caso, se considerarán, al menos, los siguientes:

a) Los objetivos y planteamientos educativos del proyecto de autonomía: influencia en los procesos de enseñanza, en la inclusión educativa, en la convivencia del centro y en la mejora de los resultados de aprendizaje, con especial incidencia en las tasas de promoción y resultados obtenidos en las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

b) Las medidas adoptadas en las competencias de autonomía pedagógica, y de organización o ambas: repercusiones más importantes y propuestas de mejora.

c) El nivel de compromiso, participación y satisfacción de la comunidad educativa: profesorado, familias y alumnado.

d) Evaluación

Los resultados de la evaluación serán la consecución de objetivos generales y específicos desarrollados en el apartado a), tanto para la **Ampliación de Lenguas Extranjeras** como para **la Conservación del Patrimonio del Centro de Enseñanza Histórico** a través de una lista de control. Aquellos ítems que salgan negativos serán el punto de partida para el próximo curso escolar del plan en el curso siguiente.

Los resultados de la evaluación serán parte de la memoria final de curso y servirán como punto de partida para la mejora, en caso necesario, del plan en el curso siguiente.